



Guatemala, 25 de marzo de 2021 Oficio CNA-UDAF-146-2021

Firma: Byanka

. .

Licenciado

Erick Estuardo Cárdenas Lima

Director General

Consejo Nacional de Adopciones

Su Despacho.

GONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

DIRECCIÓN GENERAL

2 5 MAR 2021

### Respetable Licenciado:

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo número 20 del Decreto número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2019, vigente para el ejercicio fiscal 2021, así como en el Artículo número 2 del Acuerdo Gubernativo número 50-2021 de la Presidencia de la República, Medidas y Lineamientos de Control que mejoren el Gasto Público y Transparencia

Hera: 12:00

De conformidad con lo anterior nos permitimos adjuntar el informe de Estrategias para la Mejora de la Calidad del Gasto del Consejo Nacional de Adopciones y sea publicado en la Página Web de la Institución, según lo normado, en los artículos antes mencionados.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021.

Atentamente,

Lic. José Pedro Montenegro Santos

Jefe de Presupuesto TEMALA

RESUPUESTO

Consejo Nacional de Adopciones

Licda. María Victoria Juárez Morán

Coordinadora de Administración Kinanciera

Consejo Nacional de Adopciones

Vo.Bo

Licda. Sharon Estefanía Umaña Portillo

Subdirectora General

Consejo Nacional de Adopciones

C.C. Subdirección General Archivo



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

# ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

MARZO DE 2021



### **PRESENTACIÓN**

La Unidad de Administración Financiera -UDAF- presenta la ejecución presupuestaria del Consejo Nacional de Adopciones -CNA- durante el periodo comprendido de enero a febrero de 2021, la cual contiene los resultados de la ejecución presupuestaria, patrimonial y financiera de los programas presupuestarios, así como de las diferentes actividades y acciones realizadas, que han permitido el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas, contribuyendo al mejoramiento continuo de la prestación de los servicios que por ley le corresponden a la institución.

El Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 48, establece que el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permiten el registro de las transacciones que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como para informar a terceros y a la población sobre el desenvolvimiento de la gestión pública.

El registro de la información financiera del Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, se realiza mediante la utilización del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN/DESCENTRALIZADAS-; en el cual pueden verificarse y analizarse las operaciones efectuadas, sujetas a la fiscalización gubernamental que practica la Contraloría General de Cuentas, así como la Auditoría Interna y demás entes interesados, constituyendo un sistema oficial, oportuno y confiable que permite conocer las fuentes de financiamiento y el destino de los egresos, expresados en términos monetarios.

Tomando en consideración lo antes indicado y en cumplimiento de lo establecido en el artículo número 20 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, el Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, presenta el presente documento como un instrumento para promover y velar por acciones eficaces y eficientes para continuar con el logro de los resultados, considerando la razón de ser de esta Institución, la cual busca restituir el derecho a una familia de los niños, niñas y adolescentes declarados en estado de adoptabilidad, la orientación a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, la supervisión y monitoreo de hogares de protección, abrigo y cuidado de niños, niñas y adolescentes la preservación familiar, la búsqueda de orígenes, entre otros objetivos fundamentales de este Consejo.

PBX (3034 A413 1600 Fax: (502) 2415-1601



# ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

De conformidad con lo establecido en la Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, a continuación, se detallan cada una de las acciones para el seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público del Consejo Nacional de Adopciones, de acuerdo con sus funciones y mandato legal establecido en la Ley de Adopciones y su Reglamento.

# 1. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS Y RELEVANTES PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS ESTRATÉGICOS.

En el marco de lo establecido en el artículo 20, Decreto 25-2018, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, definió a las entidades públicas responsables de las metas establecidas en la Política General de Gobierno 2020-2024.

Asimismo, en el Acuerdo Gubernativo 32-2020, fue aprobada la Política General de Gobierno 2020-2024, la cual fue estructurada a partir del Plan Nacional de Innovación y Desarrollo – PLANID-, en sinergia con el Plan Nacional de Desarrollo y las metas priorizadas por Guatemala de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-.

La Política General de Gobierno es el instrumento que define lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental. Por lo tanto, el Acuerdo Gubernativo establece la obligatoriedad de cumplimiento y seguimiento a la misma.

En el artículo 3 indica que, "todas las instituciones del Organismo Ejecutivo deberán observar y dar cumplimiento a lo establecido en la Política General de Gobierno, dentro del ejercicio de sus funciones y atribuciones en el ámbito de su competencia y estricto cumplimiento de la ley".

Es importante hacer notar que la Política establece metas de desarrollo que deben ser CIONAL DE alcanzadas por la institucionalidad pública, para alcanzar resultados concretes un instrumento que generará resultados precisos en las condiciones de vida de la población, instrumento que generará resultados precisos en las condiciones de vida de la población,

PBX (502) 2415-1600 Fax (502) 2415-1601 EMALA

enida 6-68 Zona 9 :: (502) 2415-1601



haciendo eficiente el gasto público. Asimismo, contribuirá a la rendición de cuentas, a través de ejercicios de evaluación anual planificados.

En síntesis, esta Política establece la ruta que orienta e implementa las acciones estratégicas a seguir durante la presente administración gubernamental que coadyuvarán al desarrollo de la población guatemalteca.

Por lo tanto, el Consejo Nacional de Adopciones, de acuerdo con sus atribuciones, acciones y funciones contenidas en la Ley de Adopciones y su Reglamento, considera que, aunque no se vincula directamente dentro de los pilares estratégicos de la Política General de Gobierno 2020 - 2024 y metas estratégicas definidas en dicha política, aporta indirectamente con sus acciones para el logro de las prioridades y metas del eje estratégico "Estado responsable, transparente y efectivo", el cual se enfoca en asegurar el fortalecimiento de las instituciones, considerando la modernización como un proceso de permanente revisión y redefinición de la función pública, por lo que a continuación se detallan las acciones de acuerdo con los objetivos estratégicos contenidos en el Plan Estratégico Institucional de este Consejo.

# 1.1 Vinculación de los resultados estratégicos a la Política General de Gobierno 2020-2024.

Como se mencionó en el párrafo anterior, aunque el Consejo Nacional de Adopciones no se vincula directamente dentro de los pilares estratégicos de la Política General de Gobierno 2020 - 2024 y metas estratégicas definidas en dicha política, aporta indirectamente con sus acciones para el logro de las prioridades y metas del eje estratégico "Estado responsable, transparente y efectivo", el cual se enfoca en asegurar el fortalecimiento de las instituciones, considerando la modernización como un proceso de permanente revisión y redefinición de la función pública.

En ese sentido, el CNA tiene como uno de sus objetivos estratégicos "optimizar los servicios que presta a la sociedad guatemalteca, en el ámbito de la protección a la niñez y adolescencia, garantizando certeza jurídica, transparencia y celeridad en los procesos que se gestionan en la institución, colocando a la niñez vulnerada en sus derechos, como principal beneficiario." Para el efecto, plantea la gestión del talento humano, aplicación de sistemas de información, optimización de procesos, desconcentración de servicios, entre otros, como parte del fortalecimiento institucional que permita continuar con una gestión eficiente y eficaz de los distintos procesos administrativos, a través de la adecuada aplicación de las normas técnicas y legales; y, mediante la optimización de los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros.



### 1.1.1 Ejes estratégicos

Los ejes estratégicos del Consejo Nacional de Adopciones consisten en el Fortalecimiento Institucional, promoción y difusión del CNA, restitución de los derechos del NNA, asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y autorización y supervisión de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA y organismos internacionales.

### a) Fortalecimiento Institucional

Se refiere al fortalecimiento de las medidas que permitan una gestión eficiente y eficaz de los distintos procesos administrativos, a través de una adecuada aplicación de normas técnicas y legales, mediante la optimización de los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros.

### Objetivo Estratégico

Optimizar los servicios que presta el CNA a la sociedad guatemalteca, en el ámbito de protección a la niñez y adolescencia, garantizando certeza jurídica, transparencia y celeridad en los procesos que se gestionan en la Institución, colocando a la niñez vulnerada en sus derechos, como principal beneficiario.

### b) Promoción y Difusión del CNA

Se refiere a promoción y divulgación de información sobre las diversas actividades que realiza el Consejo Nacional de Adopciones, para coadyuvar con el cumplimiento de la Visión y Misión.

### Objetivo Estratégico

Establecer los mecanismos y estrategias para divulgar de manera creativa, ágil, efectiva y oportuna el trabajo del Consejo Nacional de Adopciones.

### c) Restitución de los Derechos del NNA

Se refiere a la restitución del derecho a la familia a través de la adopción de niños, niñas y adolescentes que han sido declarados adoptables por juez competente. Este eje está basado en la Ley de Adopciones y su Reglamento, que facultan al Consejo Nacional de Adopciones, denominada Autoridad Central, para encargarse de los procesos técnico-administrativos para gestionar las adopciones.



### Objetivo Estratégico

Gestionar de manera eficaz y transparente el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia a los NNA a quienes les ha sido vulnerado, respetando los derechos humanos, internacionalmente reconocidos y principalmente el derecho a la identidad y los derechos a la gratuidad, celeridad, subsidiaridad, el derecho a la opinión y la atención al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten.

### d) Asesoría a Madres y/o Padres Biológicos en conflicto con su Parentalidad

Se refiere a las acciones que realiza el CNA en relación con el proceso de orientación, información y asesoría dirigidas a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que voluntariamente desean dar a su hijo en adopción o la conservación del mismo.

### Objetivo Estratégico

Asesorar, a través de la orientación a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción, para la toma de una decisión consciente e informada.

# e) Autorización y supervisión de hogares de protección, abrigo y cuidado de niños y organismos internacionales.

Se refiere a las diversas acciones que desarrolla el Consejo Nacional de Adopciones, en función de: autorización, registro y supervisión de hogares de protección dedicados al abrigo y cuidado temporal de NNA.

### Objetivo Estratégico

Registrar, autorizar y supervisar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, implementados por entidades o asociaciones, a efecto que se cumplan con los estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal y se vele porque le sean respetados los derechos y reciban atención integral que garantice su desarrollo.



7ª Avenida 6-68 Zona 9 PBX (502) 2415-1600 Fax: (502) 2415-1601



# 2. PROPUESTA DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL.

La Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones, a través de sus diferentes áreas, ejecuta los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 y demás normas complementarias emitidas por el ente rector, para la ejecución de los recursos financieros. Dichas gestiones son publicadas en los respectivos portales de acceso a la información pública. Asimismo, vela porque la ejecución presupuestaria cumpla con las leyes y normas establecidas; ejecución que también se refleja en el portal institucional y en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-DESCENTRALIZADAS.

Dentro de las medidas para la eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal, se pueden mencionar las siguientes:

### a) Acciones de contención y priorización del gasto

El Consejo Nacional de Adopciones, ha realizado un esfuerzo por cumplir con todas las medidas para proteger la salud y seguridad de todos los colaboradores y de quienes solicitan los servicios que esta entidad presta a la población, tratando en todo momento de priorizar el gasto conforme a los principios de austeridad y calidad del gasto, en ese sentido a continuación se detallan las acciones que se han estado realizando en función de la eliminación del gasto superfluo.

### 1. Sanitización

Derivado de la pandemia por el Coronavirus COVID-19 se han implementado una serie de acciones para el cumplimiento de las medidas de protección para el personal que labora en la Institución y usuarios de los servicios que presta este Consejo, no obstante, como parte de las medidas de contención y calidad del gasto, la desinfección en las diferentes áreas del inmueble la realiza personal de Conserjería, esto para no incurrir en gastos por la contratación de servicios de esta naturaleza, solamente se invierte en la compra de insumos básicos de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades de salud.

7<sup>a</sup> Avenida 6-68 Zona 9 PBX (502) 2415-1600 Fax: (502) 2415-1601



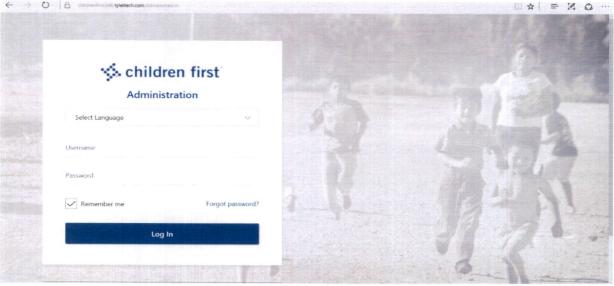


### 2. Implementación de nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación

### I. Convenios de cooperación interinstitucional

• Derivado del esfuerzo de la autoridades y de la necesidad por limitaciones financieras y presupuestarias, a través de las gestiones realizadas por la Dirección General se concretó la firma de una carta de entendimiento con la Asociación Niñez con Futuro -ANIFU-, y de los compromisos de la misma se han llevado acciones para implementar una plataforma informática para la recolección de información y registro en el Consejo Nacional de Adopciones que favorezca la desconcentración de la Institución desde el mejoramiento de las comunicaciones que, por las medidas de prevención y contención del nuevo coronavirus, resultan una herramienta indispensable para avanzar en los proyectos y objetivos institucionales. Es importante mencionar que el CNA no se encuentra comprometido a derogar recursos financieros y presupuestarios producto del convenio anteriormente mencionado.





• El Consejo Nacional de Adopciones como entidad responsable de asegurar la protección de los niños, niñas y adolescentes sujetos a un proceso de adopción mientras se le restituye su derecho a la familia, así como velar porque a los niños, niñas y adolescentes que estén bajo la medida de protección y abrigo, les sean respetados sus derechos, suscribirá convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio Público para impulsar de manera permanente el compromiso hacía la niñez y adolescencia, orientando los esfuerzos hacia la consolidación de estrategias que fortalezcan los procesos en materia de protección a los niños, niñas y adolescentes. Para la realización y puesta en marcha del convenio anteriormente descrito el CNA no incurrirá en erogaciones financieras o presupuestarias.

### II. Implementación del teletrabajo

Como parte de los procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la pandemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada, las autoridades del Consejo Nacional de Adopciones, a través del Acuerdo Número CNA-DG-098-2020, propiciaron el teletrabajo o trabajo en casa por medio del sistema de turnos, sin menoscabo en la consequeión de metasadopo mensuales y anuales.



# III. Continuidad en la implementación de talleres informativos, formativos y de capacitación virtuales

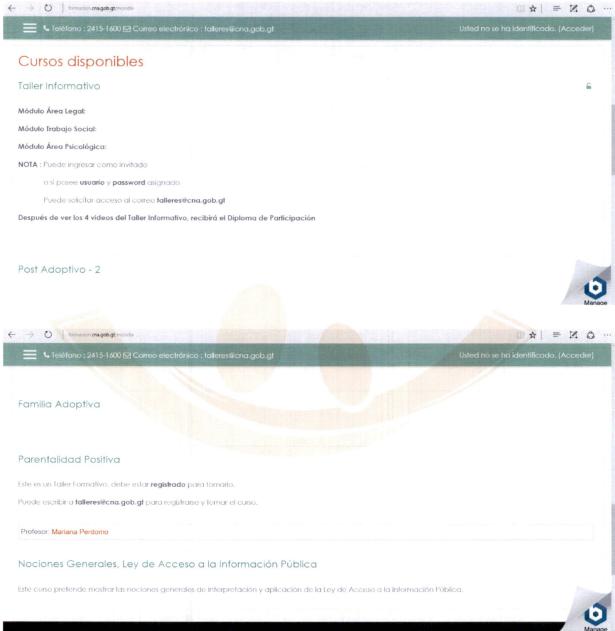
• El Consejo Nacional de Adopciones para prevenir, controlar y mitigar la pandemia COVID-19 y a su vez continuar brindando un servicio de calidad a la población ha implementado en forma virtual a través de plataformas electrónicas la realización de talleres informativos de adopciones prioritarias, parentalidad positiva, familia adoptiva, procesos adoptivos, procesos post-adoptivos, asesorías legales en proceso de homologación, planes de potencialización familiar, supervisiones a hogares, asesorías a padres y madres en conflicto con su parentalidad, entre otros.





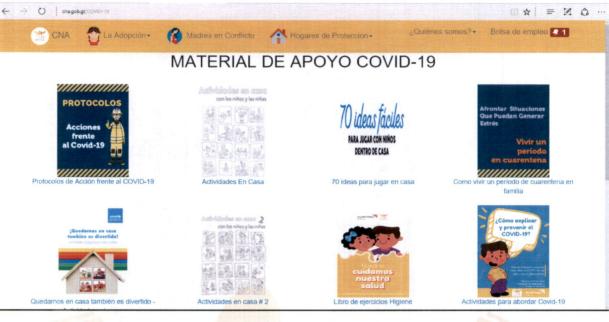
7<sup>a</sup> Avenida 6-68 Zona 9 PBX (502) 2415-1600 Fax: (502) 2415-1601 M.













### CONTÁCTANOS

Consejo Nacional de Adopciones 7a Avenida 6-68, zona 9. Guatemala PBX: 2415-1600 FAX: (502) 2415-1601

3. Gestión del talento humano a través de la colaboración interinstitucional

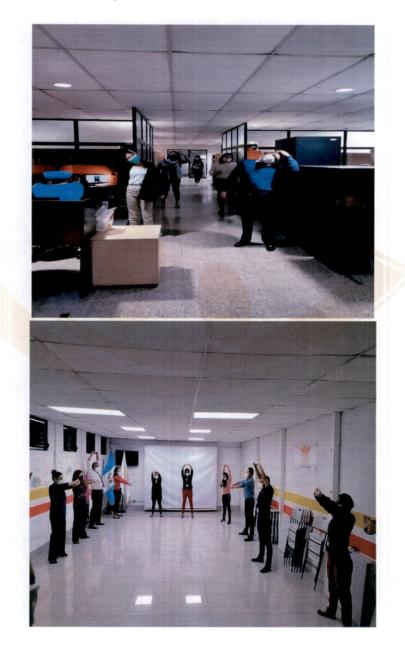
Como parte de las acciones para lograr un fortalecimiento Institucional, a través de la gestión de talento humano, para generar las competencias necesarias y un de ADOPC ambiente laboral que permita optimizar el funcionamiento de la institución por medio de la motivación, salud e incentivación del personal, sin incurrir en gastos o

7<sup>a</sup> Avenida 6-**68** Zona 9 PBX (502) 2415-1600 Fax: (502) 2415-1601

SOIRECCI



costos financieros, la Unidad de Recursos Humanos implementó la realización de gimnasia laboral para todo el personal, guardando las medidas de protección como lo es el uso de mascarilla y el distanciamiento social.

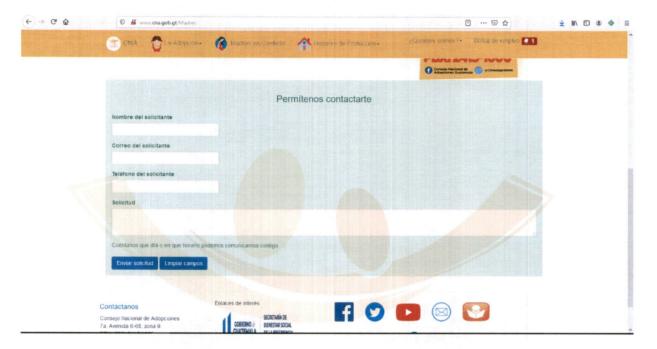






## b) Sistema de rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía

En forma interna el Consejo Nacional de Adopciones cuenta con un espacio en la página web institucional en donde los usuarios pueden consultar fácilmente información con datos abiertos, así como bajar los formularios para realizar trámites, como se visualiza en la siguiente gráfica:



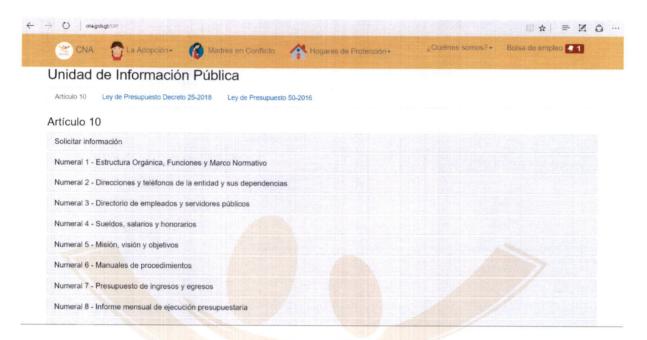
Asimismo, en cumplimiento a los mandatos de la Ley de Acceso a la Información, según Artículo 10, referente a la información de oficio, mensualmente se recopilan y actualizan de forma electrónica a través del sitio http://www.cna.gob.gt/aproximadamente 29 links, entre los cuales se incluye lo siguiente:

- Información Institucional
- Información de recursos humanos.
- Información Financiera
- Información de compras efectuadas.
- Lista de comisiones nacionales
- Contratos por servicios
- Manuales de procedimientos, etc.

7° Avenida 6-68 Zona 9° PBX (502) 2415-1600 Fax: (502) 2415-1601



En ese sentido cada inicio de mes la diferentes Unidades del Consejo Nacional de Adopciones trasladan la información correspondiente a la Unidad de Registro, donde se revisa y se unifica para su publicación.



### Objetivos institucionales

Los resultados institucionales del Consejo Nacional de Adopciones están definidos en el Plan Operativo Anual publicado en el sitio web institucional, los cuales son congruentes con el presupuesto anual aprobado.







### c) Catálogo de Bienes y Servicios Públicos

Respecto al catálogo de bienes y servicios públicos, se elaboró tomando en consideración lo establecido en el Oficio Circular DTP 04-2017, emitido por el Director Técnico del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntando los reportes correspondientes establecidos como anexos los cuales son los siguientes:

- Anexo 1 "Costos de Producción Fijos y Variables por Programa, con Base al Presupuesto Ejecutado"
- Anexo 2 "Reporte Analítico de Ejecución Física y Financiera"





# ANEXOS

7ª Avenida 6-68 Zona 9/ PBX (502) 2415-1600 Fax: (502) 2415-1601



### Anexo 1

### CRITERIO PARA LA DEFINICIÓN DE COSTOS DE PRODUCCIÓN FIJOS Y VARIABLES, CON BASE AL PRESUPUESTO EJECUTADO

Tipo de Costo	Programas	Tipo de Actividad	Grupo de Gastos	Renglón de Gastos
Fijo	01	Actividad de Apoyo Personal	0	Todos los renglones del grupo de gaste
Fijo	01,	Actividad de Apoyo Personal	1	111,112,113,114,115,121,122,133,151 153,158,191,195.
Variable	01	Actividad de Apoyo Personal	2	Todos los renglones del grupo de gasto
Variable	01	Actividad de Apoyo Personal	3	Todos los renglones del grupo de gaste
Variable	01	Actividad de Apoyo Personal	4	Todos los renglones del grupo de gast
Variable	01	Actividad de Apoyo Personal	9	Todos los renglones del grupo de gaste
Fijo	11,12,13	Programa Sustantivos Personal	0	Todos los renglones del grupo de gaste
Fijo	11,12,13	Programa Sustantivos Personal	1	111,112,113,114,115,133,151,153,19
Variable	11,12,13	Programa Sustantivos Personal	2	Todos los renglones del grupo de gasto
Variable	11,12,13	Programa Sustantivos Personal	3	Todos los renglones del grupo de gasto

